

# El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año V. - Núm. 215

Redacción y Administración:

Calle del Doctoral Martínez, 2

Amposta 29 de Diciembre 1918

Precios de suscripción:

1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

## AUTOMOVILES DE CERVANTES, 5 TELEFONO 143 TORTOSA ALQUILER

### Del momento político

Han compartido la atención pública esta semana el problema autonomista y al viaje del señor conde de Romanones a París. Con expectación se esperaba la reunión de la Asamblea de la Mancomunidad de Cataluña el sábado, en la que, en unión de los parlamentarios catalanes, habían de adoptarse importantes acuerdos con referencia a la cuestión de la autonomía.

Hubo quienes esperaban que de la reunión surgiría la inmediata implantación del gobierno autónomo de Cataluña, y quienes lo fiaban todo a las resoluciones que el Gobierno tome en este asunto; otros en cambio abogaban porque la actuación de Cataluña no se interrumpa ni un momento, sin perjuicio de aceptar la solución de convenio, si así conviniera.

Defendido el primer criterio por las izquierdas y el segundo por los representantes de los partidos del régimen, prevaleció el tercero, que sustentó nuestro distinguido amigo el Sr. Cambó. Este criterio se tradujo en la ponencia que redactó el Consejo permanente de la Mancomunidad, de la que damos cuenta en otro lugar de este número, la cual fué aprobada por aclamación.

La opinión pública recibió bien los mencionados acuerdos, por estimarlos expresión del procedimiento necesario para implantar la autonomía catalana, usando toda aquella energía a la par que prudencia indispensables en tan importante asunto.

Como se vé, el problema continúa en pie. El Gobierno ha publicado el Real decreto instituyendo la Comisión extraparlamentaria y va a designar próximamente a los individuos que han de formarla, y estimamos que, si la comisión se inspira en recto criterio y estudia seriamente el asunto, podría aun lograrse una solución armónica.

Otro asunto ha preocupado también la atención pública. El jueves de la semana anterior causó extraordinaria expectación la noticia de que el señor conde de Romanones, jefe del Gobierno español, marchaba a París para conferenciar con Mr. Wilson, por quien había sido invitado al efecto.

Bien pronto empezaron los comen-

tarios sobre el asunto que podía motivar tan inesperado viaje. Quien lo atribuía al problema catalán, quien a la cuestión de Marruecos; pero, a juzgar por los datos oficiales, Mr. Wilson invitó al jefe del Gobierno español a conferenciar no sólo sobre los asuntos de interés para los dos países, sino también de todas aquellas cuestiones que directa o indirectamente puedan influir en el bienestar del mundo entero.

El martes regresó el señor Conde de Romanones a Madrid, y, según referencia oficial, durante su estancia en París ha mantenido conversaciones sobre los problemas concretos de orden político y económico que afectan a España y que revisten carácter internacional con los jefes de Estado y gobernantes de varios países aliados, habiendo también conversado con aquellos sobre la Liga de las Naciones y la conferencia de la Paz. La propia referencia oficial dice que el Presidente del Consejo expuso a sus interlocutores sus puntos de vista sobre dichos problemas en la parte que afecta a los intereses españoles, y que el cambio de impresiones, tanto en lo que atañe a la consideración merecida por nuestra patria como a los problemas concretamente examinados, fué en extremo satisfactoria.

Esta es toda la referencia oficial, pareciendo ser que la parte mas principal y mas importante de las referidas conferencias la motivó la cuestión de Marruecos, no habiendo faltado quien afirme que España tomará parte junto con otras naciones hasta ahora neutrales en una misión de policía en Rusia contra el bolchevismo.

Nada, pues, en concreto puede afirmarse sobre el objeto y resultado de las conferencias celebradas por el jefe del Gobierno. La referencia oficial es muy vaga; las particulares, son muy variadas; y solo el tiempo pondrá en claro lo tratado en aquellas.

Entre tanto, solo nos limitamos a manifestar nuestro deseo de que Dios se digne conceder a los hombres de nuestro Gobierno la talla necesaria para recabar para España las mayores ventajas y los menores perjuicios en la próxima Conferencia de la Paz.

Amposta 27 Diciembre de 1918.

### La Asamblea de la Mancomunidad de Cataluña

#### Décima reunión ordinaria

El jueves día 19 se celebró la primera sesión bajo la presidencia de D. Román Sol.

En ello se dió cuenta de los proyectos de acuerdo del Consejo permanente relativo a los siguientes extremos:

1.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1919, importante 9.284.863'72 pesetas.

2.º Traspaso a la Mancomunidad del servicio de construcción de carreteras, caminos vecinales y puentes a cargo de la Diputación provincial de Barcelona.

3.º Incorporación de la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona, a la Mancomunidad de Cataluña.

4.º Plan de ferrocarriles secundarios.

5.º Bases sobre pensiones para los viejos, para la creación de Bolsas del trabajo, seguro infantil en los establecimientos benéficos provinciales y otros extremos referentes a acción social.

Todos dichos proyectos pasaron para dictamen a las Comisiones correspondientes.

En la segunda y tercera sesión que se celebraron el viernes, día 20, fueron aprobados, después de prolija discusión, el proyecto de presupuestos y el de acción social.

Suscitóse luego un largo incidente sobre el aplazamiento que ha tenido la Asamblea, que no se reunió en Noviembre último, conforme está acordado.

Seguidamente se aprobaron las siguientes proposiciones:

1.ª Acordando rendir homenaje a la memoria de los voluntarios catalanes, muertos en Francia, luchando en la legión extranjera.

2.ª Protestando de la forma de represión usada en Barcelona durante los últimos días para guardar el orden público.

3.ª Encargando la propaganda de ampliar los beneficios de la ley de accidentes del trabajo a los trabajadores del campo, y la constitución de asociaciones mutuales y de previsión.

4.ª Estudio de la organización de un servicio de traslado de dementes pobres que cuide de la conducción científica y adecuada de dicha clase de enfermos.

5.ª Encargando al Consejo las gestiones pertinentes para obtener del Gobierno que del proyectado aumento de las tarifas ferroviarias se exceptuen las que se refieren a los transportes de primeras materias para la Agricultura y especialmente de los abonos.

6.ª Estudio de un plan para la creación en Cataluña de un servicio meteorológico y de previsión del tiempo.

El sábado, día 21, se celebró la reunión extraordinaria de la Asamblea, junto con los parlamentarios catalanes, para tratar del problema autonomista.

Abierta la sesión, se leyó una nota del Consejo, proponiendo a la Asamblea haber visto con completa satisfacción la conducta de los representantes

de Cataluña en el Parlamento, que, tanto en el planteamiento del debate sobre la autonomía, como al retirarse del Parlamento interpretaron con todo acierto la voluntad del pueblo de Cataluña; y que la Asamblea expresase también su reconocimiento a los parlamentarios catalanes, señores Besteiro, Pedregal, Castrovido y Epalza, por haber defendido nuestro derecho a la autonomía en un momento en que el ambiente de la Cámara era contrario a esta aspiración de Cataluña.

Después de hablar el Presidente del Consejo Sr. Puig y Cadafalch, hicieron uso de la palabra para exponer sus respectivas actitudes, representantes de las izquierdas, de los conservadores, liberales, tradicionalistas, y nacionalistas, y por último D. Raimundo de Abadal, quien propuso que el Consejo redactase una ponencia para ser discutida y votada.

Así se acordó por unanimidad, y el Consejo redactó una ponencia, por la cual, declarando la Asamblea inaplazable la instauración en Cataluña, de una autonomía integral, su firme voluntad de ir resueltamente a la implantación de la misma y que esta aspiración no signifique propósito de separación ni desamor a las otras tierras de España, sino que sirve a la misión de despertar y señalar el camino de salvación a todos los pueblos de España; acuerda

1.º No interrumpir sus tareas hasta que sea un hecho la implantación de la autonomía integral de Cataluña.

2.º Encargar al Consejo de la Mancomunidad, completado con los adjuntos parlamentarios, en representación de la Asamblea, que lo es de Cataluña, que prepare la redacción del primer estatuto de la autonomía, tome todos los acuerdos necesarios para asegurar su más pronta implantación y cuide de la organización de los servicios de que haya de hacerse cargo en definitiva el Gobierno de Cataluña.

3.º Que el Consejo permanente, sin limitación de plazo de convocatoria, celebre la reunión extraordinaria de la Asamblea cuando haya terminado sus tareas y en cualquier momento en que los acontecimientos lo hagan necesario.

La expresada ponencia fué aprobada por aclamación y se levantó la sesión en medio del mayor entusiasmo.

### El Excmo. Sr. Dr. D. Antolín López Peláez

Ha tenido fatal desenlace la enfermedad del ilustre señor Arzobispo de Tarragona que falleció el domingo en Madrid.

El Dr. López Peláez, nació en humilde cuna el día 31 de Agosto de 1863, en la casa-cuartel de la Guardia civil de Manzanal del Puerto (provincia de León), siendo su padre un guardia de segunda clase.

Estudió con notable aprovechamiento la carrera eclesiástica en el Seminario de Astorga. Se ordenó con mucha dispensa de edad y a los veintitres años ganó la canongía magistral de Lugo en

reñidas oposiciones, habiendo desempeñado luego otras dignidades eclesiásticas.

En 1904 fué propuesto para el obispado de Jaca y consagrado al año siguiente, y en 1907 fué elegido Senador por su provincia eclesiástica.

En 1913 fué preconizado Arzobispo de Tarragona. Querido en su diócesis por sus virtudes y por su modestia se granjeó el afecto de sus diócesanos, habiendo contribuido poderosamente a aumentar el hecho de que, siendo leonés, habló y predicó en catalán.

Teólogo eminente, canonista y filósofo insigne, el Dr. López Peláez era también muy apreciado como sociólogo, literato y orador.

Era muy estimado por la Guardia civil por razón de sus campañas para el mejoramiento del benemérito Instituto, y también lo era por su clero por haber trabajado mucho en su beneficio.

Creó y costeó el Museo Diocesano que perpetuará su memoria.

Descansen en paz el ilustre prelado.

## El convenio comercial con Francia

En breve va a terminar la vigencia del convenio celebrado con la vecina nación, por cuya virtud el capital español, con la garantía del Estado, facilitó a aquella 350 millones de pesetas.

Entonces se adujo como principal y más importante argumento para la adopción de aquel convenio el hecho de que Francia compraría frutos y vinos de España. Esto fué lo que se dijo, pero la realidad fué bien distinta.

Francia no compró frutas españolas, y opuso toda clase de dificultades para que los franceses no compraran vinos a nuestros viticultores, sin que de nada valieran las protestas de España, que no podía consentir se infringiera tan abiertamente un convenio en el que nuestros agricultores cifraron muchas esperanzas.

Hoy se dice que se trata de prorrogar dicho convenio por un año más, y por si esto fuese cierto, se hace preciso que por nuestro Gobierno se adopten las necesarias precauciones para evitar la repetición de aquella informalidad que burló los intereses de España.

## La reapertura de las Cortes

Oficiosamente se ha señalado el día 1.º de Febrero próximo para reanudar las tareas parlamentarias, desvaneciéndose así la creencia de que el Gobierno fuese inmediatamente a la disolución de las Cortes.

El señalamiento de aquella fecha no obedece más que al cumplimiento de la ley estableciendo el año económico, que impone la obligación de presentar el proyecto del nuevo presupuesto a las Cortes el día 1.º de Febrero.

Esto es lo que dispone la ley; pero ahora queda por ver si en aquella fecha será posible llegar a realizar la discusión y aprobación del nuevo presupuesto, o si por azares de la política, se reproducirá en las Cortes la situación que impidió aquella aprobación, y que obligó a apelar al régimen de las autorizaciones.

Es realmente una dificultad enorme para los Gobiernos en el régimen parlamentario la carencia de una mayoría numerosa y compacta. Cuando el Gobierno presidió por el Sr. Maura en el que figuraron elementos de todos los partidos, se contó con una muy numerosa mayoría parlamentaria, pero así y todo, los hechos nos han demostrado

como fué imposible plantear y resolver determinados problemas que afectan a la vida nacional.

Esta dificultad subirá de punto ahora, puesto que el Gobierno que preside el Conde de Romanones solo representa un sector de los distintos que tienen representación en la Cámara, que es quizás uno de los menos numerosos. El Gobierno habrá, pues, de luchar con graves dificultades para sacar a flote el presupuesto y los demás proyectos que presente, a menos que los distintos sectores parlamentarios inspirados por acendrado patriotismo vengan a un acuerdo para evitar la esterilidad de las labores de las Cámaras.

Quizás se impondría la disolución de las Cortes para conseguir que el Gobierno pudiese contar con una mayoría compacta y homogénea; pero muchos sienten escrúpulos, ante el poco tiempo de vida que lleva el actual Parlamento, y por la necesidad de conseguir una mayor estabilidad política en todos los órdenes.

De desear es que se imprima a la política española nuevos derroteros que signifiquen la constitución de Gobiernos fuertes y estables; pero tememos que los vicios y hábitos de la antigua política prevalecerán y no será posible introducir este espíritu verdaderamente renovador en nuestras costumbres.

## Por la cultura

Merced a iniciativas particulares y sobre todo a las nunca bastante elogiadas de la Mancomunidad de Cataluña, la enseñanza técnica y profesional, de poco tiempo a esta parte ha ido adquiriendo notabilísima intensidad en nuestra Región.

Más que a la enseñanza pura y exclusivamente científica, Cataluña ha de fiar su prosperidad a los frutos que habrá de rendir la técnica y profesional a que aludimos. Todos los pueblos más prósperos tienden a fomentar la industria y la agricultura, y todos procuran establecer medios o procedimientos encaminados a la explotación racional y científica de aquellas dos fuentes de riqueza.

Sólo por la enseñanza técnica puede lograrse intensificar por procedimientos racionales la producción industrial y agrícola, y por esto para conseguirlo se han implantado en Cataluña distintos establecimientos de aquella enseñanza que constituyen un importante elemento propulsor del progreso de esta tierra.

Pero, para que dichos establecimientos puedan llenar cumplidamente su fin se hace indispensable en nuestro concepto, que deje de estar sujeto el ingreso en ellos al pago de derechos de matrícula.

Se dirá, acaso, que tales derechos son de escasa cuantía; pero, no hay que olvidar que para muchos la tienen importante, y que por escasez de recursos se ven imposibilitados de tener acceso en dichos establecimientos.

El principio de la enseñanza gratuita sólo ha tenido aplicación a la primaria, y se hace indispensable que tenga también realidad en la técnica y profesional. Sólo así se evitará en beneficio del progreso, que nadie se vea excluido de ella; no obstante tener capacidad y disposiciones naturales para la misma.

Si se quiere, pues, que la aludida enseñanza rinda el fruto que debe esperarse de ella, han de suprimirse los derechos de matrícula, supresión tanto más necesaria en cuanto los aludidos derechos no son bastantes para sufragar los gastos de personal y material de dichos establecimientos de enseñanza.

## Las tarifas ferroviarias

Siempre y sobre todo durante la crisis mundial ocasionada por la última guerra, se ha venido diciendo que la principal y más importante causa del encarecimiento de las subsistencias lo es el excesivo coste de los transportes. Por esto ha venido clamándose siempre contra este excesivo precio y pidiéndose la intervención de la Autoridad, porque es lo cierto que el costo del artículo o género producido ha de venir integrado, además del costo de la producción, por el del transporte desde el centro productor al del de consumo.

Más, ahora se ha dado un caso que no tiene explicación lógica, racional y satisfactoria en esta cuestión.

Los obreros ferroviarios han venido laborando por el mejoramiento de su clase, y como las Compañías no habían podido atenderles por falta de recursos disponibles, aquéllos hubieron de imaginar acudir al Gobierno solicitando se autorizara a las Compañías, mediante la obligación de destinar dicho aumento al mejoramiento de los sueldos o haberes de aquellos obreros.

No han sabido ver estos obreros que esta mejora será ilusoria, porque, si bien por una parte recibirán mayores haberes, como que este aumento se cargará al costo del transporte y este ha de repercutir en el de las subsistencias, en definitiva aquel aumento de los haberes vendrá absorbido por el mayor costo de los artículos de primera necesidad. Y no es esto sólo lo más anómalo y grave, sino que esta pretendida mejora de la situación de los obreros ferroviarios, no sólo no beneficiará a éstos, sino que perjudicará a todos los consumidores en general, porque a todos gravará el mayor costo del transporte de los géneros.

A estas consideraciones obedeció, sin duda, la actitud de la minoría socialista en el Congreso, oponiéndose al aumento de las tarifas ferroviarias.

El público no ha dado importancia a este asunto, reputándolo equivocadamente como una cuestión de orden interior entre el Gobierno, las Compañías y sus obreros, y sin parar mientes en que ha de imponer un nuevo gravamen al país en general, que sentirán con mayor pesadumbre los trabajadores mismos.

Con tal solución, únicamente el Gobierno ha conseguido librarse del peligro de la huelga general con que amenazaban los ferroviarios, pero sin echar de ver que solucionaban este conflicto a costa de plantear otros de mayor importancia.

Los ferroviarios tienen toda la razón en pedir mayores sueldos para mejor sortear las dificultades de la vida en los presentes momentos, pero no han estado acertados en el procedimiento adoptado para conseguir aquella mejora.

No con el aumento de las tarifas, sino con la reducción de los grandes sueldos que pagan las Compañías, lograrían éstas satisfacer aquella aspiración de sus obreros, sin perjuicio del servicio que prestan, ni del consumidor.

## El próximo presupuesto del Estado

Se asegura que el Gobierno se propone presentar a las Cortes el presupuesto del Sr. González Besada.

Fúndase para ello el Gobierno en primer término en los apremios del tiempo, puesto que debiendo estar presentado el presupuesto a las Cortes el 31 de Marzo, es imposible para dicha fecha estudiar y terminar una labor económica seria, como se propone presentar, ya que desecha todo presupuesto formulario, que no sería más que interino y que contribuiría a agravar los males de la Hacienda.

Por otra parte la obra del Sr. González Besada tiene la aquiescencia de los Sres. Maura, García Prieto, Romanones, Cambó y Ventosa y el Gobierno que la considera como una labor seria, cree que las Cortes la aprobarán.

Sea de ello lo que fuere, es de creer que en todo caso el presupuesto del señor González Besada, si es aprobado, lo será con algunas modificaciones, sobre todo en lo tocante a los proyectos

complementarios relativos a la reforma tributaria.

El Gobierno, según parece, se propone hacer cuestión de gabinete la aprobación de su plan económico.

## Los presupuestos

### provinciales y municipales

Promulgada la ley de 21 del actual fijando la duración de los presupuestos generales del Estado desde 1.º de Abril a 31 de Marzo siguiente, se hacía preciso adaptar a aquel precepto legal los presupuestos provinciales y municipales.

A este fin el ministro de la Gobernación ha publicado un Real decreto, que importa conocer, que aparece en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 24 del corriente.

Por dicho Real decreto se dispone que los presupuestos provinciales, los municipales y los de obligaciones carcelarias autorizados para 1918, se ajustarán en su ejercicio a la fecha del general del Estado, y que, en su consecuencia, continuarán rigiendo desde 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1919, entendiéndose, a tal efecto, autorizados los gastos y los ingresos consignados en los mismos para el primer trimestre del año en curso.

Se establece que las Diputaciones redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los quince primeros días del mes de Enero, que remitirán al Ministerio de la Gobernación por conducto del gobernador, el presupuesto aprobado, para el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiera, e impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos; y que el Gobierno dictará resolución antes del 15 de Marzo, rigiendo el presupuesto votado por la Corporación provincial, si para el expresado día no hubiese sido devuelto el presupuesto por el Ministerio a la Diputación.

Se dispone en cuanto a los presupuestos municipales que el día 15 de Diciembre comunicarán los Ayuntamientos al Gobernador el presupuesto aprobado, para el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiera; que de los acuerdos del Gobernador, podrán alzarse las Juntas municipales en el término de ocho días, ante el Gobierno de S. M., que resolverá en el de sesenta; y que si llegase el día 15 de Marzo sin resolución del Gobierno, seguirán los presupuestos aprobados por las Juntas, siendo los acuerdos de éstas apelables para ante el Gobernador, cuando por ellos se infringieron algunas de las disposiciones de la ley Municipal, pero solo en la parte que contuviere la infracción. Los Ayuntamientos remitirán al Gobierno de S. M. por conducto de los Gobernadores civiles, resúmenes de los presupuestos de ingresos y gastos definitivamente aprobados.

Se preceptúa también que los arbitrios extraordinarios concedidos a los Ayuntamientos para el año económico actual, se entenderán autorizados igualmente hasta el 31 de Marzo de 1919, sin necesidad de especial declaración del Ministerio de la Gobernación.

Por último, se dispone que las cuentas y todas las operaciones de la contabilidad provincial y municipal de que tratan las disposiciones vigentes, se arreglarán dentro del mismo sistema por ellas establecido a los plazos que por el Decreto de que se trata se fijan para el ejercicio de los presupuestos.

Como quiera que hay Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, que antes de la publicación de la ley de 21 del corriente habían remitido sus presupuestos para la autorización, se establece que tales Corporaciones podrán presentar hasta el 15 de Enero de 1919, nuevos presupuestos para el año económico de 1919 a 1920, y si no lo hicieren se entenderán aprobados los presupuestos anteriormente remitidos.

Tales son, en resumen, las disposiciones que en adelante regularán la confección de los presupuestos provinciales y municipales y las operaciones de contabilidad.

### El año económico y el régimen provincial

Para armonizar las disposiciones de la ley provincial con el artículo 8.º de la ley de 21 del corriente estableciendo el año económico, el Ministro de la Gobernación ha publicado un importante Real decreto inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 24.

Por dicho Decreto se dispone en primer término que las elecciones de Diputados provinciales que se habrán de celebrar en la primera quincena del próximo mes de Marzo, tendrán lugar en la primera quincena de Junio de 1919 y que los Diputados electos tomarán posesión el primer día del mes de Agosto siguiente a la elección.

En su consecuencia, las actuales Diputaciones y Comisiones provinciales continuarán en el ejercicio de sus funciones tal como se hallan constituidas, hasta que se posesionen de sus cargos los Diputados electos.

Por último, se dispone también por el Real decreto de que se trata de siempre que en algún artículo de la ley provincial se citen meses del año económico por su número de orden, se entenderá que este número es el que corresponde al año económico establecido por la ley de 21 del actual.

### De Sport

A la Junta del Club Sportiu Amposta

Pasan días, semanas y meses y la Junta directiva de nuestra única sociedad deportiva no piensa en organizar un partido de foot-ball que tanto ansian los aficionados a tan noble sport y que el público ampostino desea ver para apreciar los progresos de los sportmen de nuestra localidad. ¿Qué trabajos ocupan a los señores directivos que no organizan un match foot-balístico? ¿Es que estamos en el ostracismo?

Que piensen los elementos directores si verdaderamente quieren el sport, el Club y Amposta, en celebrar grandes acontecimientos deportivos para demostrar su amor hacia nuestra ciudad y solo así se verá en ellos un trabajo útil y verdadero.

Basta por hoy y que mediten dichos señores.

### El campeonato de Cataluña

La marcha del actual campeonato de 1918-1919 de nuestra región da el siguiente resultado:

Primera Liga.—grupo A: «Real Club Deportivo Español», 11 puntos; «Barcelona F. C.», 11; «España», 11; «Internacional», 5; «Centre Sports Sabadell», 2, y «Atlético», 2.

Grupo B: «Júpiter», 11 puntos; «Europa», 10; «Badalona», 6; «Avenç», 6; «Centre Sports Sans», 5, y «Tarrasa» (retirado).

GOAL KIK.

### El análisis de las tierras

Su necesidad para el empleo racional de los abonos

El análisis químico de las tierras, es el medio más rápido y eficaz de determinar: su aptitud para producir buenas cosechas, cuáles son los alimentos de las plantas que contiene la tierra en cantidad suficiente y cuáles son los que hay que añadirle para aumentar su fertilidad.

Del resultado del análisis, se deducen consecuencias e indicaciones útiles, que sirven de guía al agricultor, en la apreciación del valor fertilizante de las tierras, en la elección de los abonos que debe proporcionarlas y en las cosechas que debe exigirlas.

Un número relativamente pequeño de sustancias concurren con eficacia a la fertilidad de las tierras, por lo que se las denomina *substancias fertilizantes*, estando caracterizadas por su presencia constante en los vegetales que no se pueden desarrollar sin su presencia, y por el hecho de que su agotamiento o ausencia contribuyen a la esterilidad de las tierras.

Las substancias fertilizantes son: el *nitrogeno*, el *ácido fosfórico* (*superfosfatos*) la *potasa* y la *cal*.

En estos últimos años, se ha demostrado, que el *radio*, en muy pequeña proporción, es también un elemento fertilizante indispensable.

Una vez hecho el análisis de las tierras, hay que saber interpretar los datos proporcionados por el mismo.

Esto no ofrece dificultad, pues se sabe, en virtud de los trabajos de los químicos *Gasparrin, Joulie* y otros, la relación que existe entre la composición de las tierras y su fertilidad.

He aquí esta relación para cada uno de los elementos fertilizantes:

**Nitrógeno.**—El nitrógeno para ser asimilado debe ir en las tierras, acompañado de la cal, y aunque una tierra, dé al análisis la cantidad de nitrógeno necesaria para que sea considerada como rica en dicho elemento fertilizante, si la tierra no contiene al mismo tiempo la cantidad de cal necesaria para convertir en asimilable al nitrógeno, este no es absorbido por las plantas y no produce efecto alguno.

En este caso en lugar de proporcionar a la tierra abonos nitrogenados, lo que hay que hacer es una enmienda calcárea, para convertir en asimilable al nitrógeno inerte que contiene.

Las tierras se clasifican, con arreglo a la proporción de nitrógeno que contienen, en:

Tierras muy ricas, si contienen más de 2 por 1000.

Id. ricas, si contienen de 1 a 2 por 1000.

Id. poco ricas, si contienen 1 por 1000.

Id. pobres, si contienen de 0'5 a 1 por 1000.

**Acido fosfórico.**—Según numerosos análisis de tierras y de observaciones en los cultivos, se consideran como:

Tierras muy ricas, si contienen más de 2'5 por 1000.

Id. ricas, si contienen de 1'5 a 2'5 por 1000.

Id. medianamente ricas, si contienen de 1 a 1'5 por 1000.

Id. pobres, cuando contienen de 0'1 a 1 por 1000.

**Potasa.**—La cantidad mínima de potasa que deben contener las tierras, es de 1'5 por 1000 y si tienen más de 2'5 por 1000, se considerarán como ricas en este elemento.

**Cal.**—La cal hay que considerarla bajo dos puntos de vista: 1.º, como elemento fertilizante necesario para la producción de cosechas y 2.º, como componente de la tierra y modificador de sus propiedades físicas y químicas.

Como alimento de las plantas, las tierras no necesitan contener más de 2 por 1000.

Lo mismo que la potasa, la cal se fija en las partes de los vegetales que sirven de forraje y por lo tanto vuelve a la tierra con el estiércol.

Bajo el punto de vista de las reacciones químicas que se verifican en las tierras, como son: combustión de la materia orgánica, nitrificación o transformación de nitrógeno orgánico en asimilable y doble descomposición con las sales de amoniaco y potasa para hacerlas asimilables, la cal debe existir en proporción mucho mayor que la necesaria como alimento, para saturar la materia orgánica ácida y para concurrir a dichas reacciones.

Y por último, como componente que modifique las propiedades físicas del suelo, la sal debe existir en cantidad tal, que reste plasticidad a las arcillas para que sean más aptas para el cultivo.

Esta acción de la cal es ayudada por la de la sílice, y por lo tanto en terrenos arenosos no es necesaria la existencia de tanta cal como en los arcillosos solamente.

En una palabra las tierras fuertes necesitan mucha más cantidad de cal que las ligeras.

Sumando las 3 secciones enumeradas y la cantidad de cal que debe existir por cada una, resulta que los terrenos deben contener por lo menos, de 1 a 2 por 100 de cal; las dosis mayores son de 3 a 5 por 100 y cuando contienen más de 30 por 100 son excesivamente calcáreas y quemar mucha materia orgánica.

La importancia del análisis de las tierras es tal, que en las mejores fábricas de abo-

nos, hay laboratorios de análisis gratuitos de las tierras para la mayor eficacia en el empleo de los abonos de aquellas. Y en caso de desconfianza de los certificados de estos laboratorios, las Granjas agrícolas del Estado tienen también los suyos para poder comprobar los análisis hechos en aquellos.

E. H. LOZANO.

(De Boletín Oficial de la Comarca Agrícola del Ampurdán).

### CRÓNICA

Muy feliz día de Año Nuevo deseamos a nuestros queridos lectores, haciendo votos porque el próximo año 1919, les sea portador de toda suerte de venturas y prosperidades.

Como habíamos anunciado a nuestros estimados lectores en números anteriores, el día 24 del actual y hora de las cinco tarde, llegaron a esta ciudad nuestros queridísimos amigos D. Juan Palau Miralles, dignísimo señor Alcalde de la misma, y apreciable familia.

Su hijo D. José M.ª Palau Mayor, va progresando sensiblemente en el mejoramiento de su salud, esperando que prontamente podrá hallarse completamente restablecido.

Por el estado del enfermo, les acompañó en su viaje desde Sarreal, el inteligente e ilustrado Dr. D. José M.ª Cortés, de Tortosa, quien seguidamente de llegar a esta población, celebró conferencia con nuestro querido amigo el Sr. Dr. D. Vicente López, que ha quedado como a Médico de cabecera.

Numerosos amigos esperaban a tan apreciable familia en el desembarcadero, tributándole una verdadera manifestación de amistad y afecto. El continuo jubileo de estos días en casa del Sr. Palau, demuestra una vez más el sin número de amigos con que cuenta en esta población y que no eran ficticios el interés y loable afecto demostrados durante su ausencia y enfermedad de su querido hijo. A este, así como a sus señores padres y familia, damos nuestra sincera y más cordial felicitación de bienvenida.

El Gobierno francés ha otorgado a S. M. el Rey la medalla de oro de la Graciosa francesa, como testimonio del reconocimiento de aquella nación a los desvelos y trabajos del Rey en interés de los heridos y prisioneros de guerra.

Ayer fué enterrado en el claustro de la Catedral de Tarragona el cadáver del que fué su ilustre Arzobispo Dr. D. Antolin Lopez Pelaez.

Nuestro muy querido amigo el distinguido Dr. en Medicina y decano de dicha Facultad en Barcelona, D. Andrés Martínez Vargas, ha sido agraciado por S. M. el Rey con la gran Cruz de Beneficencia. Felicitamos cordialmente a aquel estimado amigo por tan merecida distinción.

Por consecuencia del Real Decreto de adaptación de la ley estableciendo el año económico a los presupuestos municipales, de que damos cuenta en otro lugar de este número, ha quedado retirado de la exposición al público en la Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto confeccionado en cumplimiento de las disposiciones que hasta ahora han estado vigentes en esta materia.

Hoy se publicarán los nombramientos de las personas designadas para formar la Comisión extraparlamentaria que ha de entender en el asunto de la autonomía.

### URALITA ROVIRALTA PARA TECHAR

Práctico, ligero, económico.

Presupuestos y detalles:

MANUEL VENTAS SOLÉ AMPOSTA

En circular del Gobierno civil de la provincia que publica el *Boletín Oficial* del día 25 se hace público que, los obreros agrícolas serán admitidos en Francia únicamente cuando lleven contrato de trabajo, y las familias considerando como tales las mujeres y los niños sólo podrán entrar en Francia cuando justifiquen que sus maridos o padres respectivamente viven en dicha nación, reservándose las Autoridades el derecho de admitir en casos excepcionales a ciertos obreros cuando lo consideren oportuno.

No obstante que han sido de alguna importancia las cantidades invertidas en Amposta en el pasado sorteo de Navidad, esta ciudad no se ha visto favorecida con ningún premio de importancia.

Salvo el miércoles y jueves, que fué muy cruda, la temperatura durante esta semana ha sido la propia de la estación.

Desde la noche del martes hasta la del jueves reinó fuerte viento huracanado.

No obstante el tiempo despacible, las calles de esta ciudad se vieron muy animadas durante las pasadas fiestas de Navidad.

En la Diputación provincial de Tarragona se celebró la asamblea preparatoria del VII concurso de Historia catalana, que se verificará en aquella ciudad en la primavera próxima. Presidió el acto el Presidente de la «Asociación Protectora de l'Ensenyança Catalana» Sr. Folguera y Durán, acompañado por el Presidente de la Diputación nuestro distinguido amigo Sr. Lloret y por el de la comisión delegada de Tarragona Sr. Martí Bofarull.

Se encuentra enfermo de alguna gravedad en Tarragona, nuestro distinguido amigo el ilustrado Ingeniero de la Jefatura de Obras públicas de la provincia D. Jaime Lahuerta.

Deseamos el pronto y completo restablecimiento de tan querido amigo.

### Muebles : y : Persianas

J. FUSTÉ FORCADELL AMPOSTA

Representante de las máquinas parlantes Serrano y Arpi único fabricante en España. Se arreglan toda clase de aparatos fotográficos.

Venta de los discos más modernos, a precios de catálogo.

Por extravío de la licencia de uso de armas de caza y para cazar que el Gobierno civil de la provincia expidió al vecino de esta ciudad D. Antonio Fornós Ferré, se ha expedido a éste un certificado supletorio, habiéndose declarado, en su consecuencia, nula dicha licencia.

Por el Ministro de Abastecimientos se han dejado sin efecto cuantas prohibiciones o restricciones se han acordado por muchas Juntas provinciales de Subsistencias, con respecto a la salida de patata de las respectivas provincias, declarándose libre la facturación y circulación de dicho producto siempre que vaya acompañada la expedición de la correspondiente guía.

Por Real orden del Ministerio de Abastecimientos se crea en cada término municipal donde se cultive el aceite o haya industrias oleícolas una comisión local reguladora del comercio de aceite, y otra comisión provincial en cada capital de provincia, y que las comisiones locales hagan simultáneamente el día 5 de enero próximo el aforo de las existencias de aceite que haya en poder de los productores, fabricantes, almacenistas, exportadores, vendedores al por menor y particulares.

Mañana se publicará un Real Decreto referente al aumento de las tarifas ferroviarias.

**CHAMPAN LUMEN**  
EL MEJOR DE PRODUCCIÓN NACIONAL  
GRANDES ÉXITOS  
MARCA DE BODEGAS BILBAINAS  
VINOS FINOS DE RIOJA  
COÑAC "FARO"

Ha sido proclamado sin protesta Diputado a Cortes por Solsona el Sr. Maristany.

La Comisión nombrada para determinar el régimen de la exportación del aceite ha abierto una información escrita hasta el 5 de Enero próximo, para que los industriales, agricultores, comerciantes y particulares en general manifiesten lo que creen oportuno en relación con el problema del abastecimiento del mercado de aceite.

Dicha Comisión tiene el criterio unánime de que se imponga baja en el precio actual de tesa y que quede ampliamente atendido el abastecimiento del comercio nacional pudiendo exportarse el sobrante.

Recordamos a los interesados que el día 31 del actual fué el plazo que las disposiciones vigentes otorgan para pasar la revista anual reglamentaria.

Los que dejen de cumplir este requisito incurrirán en severas sanciones.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

### Academia de Música

**D. FEDERICO ZARAGOZA** tiene el honor de ofrecerles su academia de música instalada en la Carretera de Tortosa, núm. 1, en la cual pueden aprender ARMONIA, PIANO, VIOLIN, toda clase de instrumentos de cuerda, y preparación a los alumnos de 1.º y 2.º año de Magisterio.

Se darán lecciones en casa y a domicilio desde el día 1.º de Septiembre, a fin de que los que quieran seguir estudiando la música no pierdan el curso.

# JOSÉ LAFONT PILAS

Calle Mayor, 27. - Amposta

Se construyen escritorios de estilo americano, de varias formas y modelos.—Precios: desde 150 hasta 500 PESETAS.

También se construyen cascos de canoas automóviles de todos los tipos.—PRECIOS CONVENCIONALES.

# GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPÍ

Calle de San Juan — AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

—:— Representante de la renombrada casa PLATA MENESES —:—

# VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

# Fonda "La Valenciana" de Bautista Ramos

Calle Mayor, núm. 15 - Amposta

Servicio esmerado de cubiertos y a la carta : : Habitaciones capaces y cómodas : : Se recomienda especialmente este establecimiento a los señores viajeros de comercio

# Baldomero Beltrán

Cajas de cartón Sellos de goma y metal  
Placas esmaltadas Carpetas de todos tamaños  
Barnizado de mapas Rosa, 5 y Oliver, 10 Otros artículos similares

TORTOSA

Especialidad en el ramo de ENCUADERNACIONES  
Gran tienda de comestibles y ultramarinos

# GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 AMPOSTA

# Agencia General de Negocios : : JOAQUIN TALLADA

Dirección telegráfica y telefonica: TAGA : : Cuenta corriente con los Bancos de España y de Tortosa

Delegación del Banco de Crédito y Fomento de Ahorros.  
Comisiones y Representaciones.  
Centro de contratación de toda clase de obras. Pláns y presupuestos gratis.  
Representación de Ayuntamientos, Sociedades y Particulares. Administración garantida de fincas. Certificaciones de los Registros. Legalización de documentos. Habilitación de clases pasivas y activas. Cobro de alcances y cruces. Licencias de armas y caza. Altas y bajas de la contribución. Informes comerciales. Compra-venta de fincas. Préstamos Hipotecarios. Reclamaciones a Compañías de ferrocarriles.  
CONSULTORIO JURIDICO.  
Dictámen, consejo y defensa ante los Tribunales de asuntos civiles, criminales, eclesiásticos y contencioso-administrativos.  
Depense siempre del éxito de un negocio según la forma en que se inicia y exige a veces conocimientos que un técnico por sí solo no puede resolver; por lo cual es deficiente un Consultorio en que intervengan sólo Abogados y Procuradores, y por esto contamos, además, con la colaboración de Ingenieros, Arquitectos, Médicos, Peritos mercantiles y agrónomos, etc., etc.  
La experiencia demuestra que la penetración de conocimientos y actividades reporta al interesado un ahorro de tiempo y de molestias.  
Agentes en todas las poblaciones de España y principales capitales del mundo.

# GRAN HOTEL DEL CENTRO

RAMBLA DE SAN JUAN

Este antiguo y reputado establecimiento ha sido adquirido por el acreditado maître d'hôtel D. RAMÓN OLLE, dueño del Hotel de Europa.  
En él encontrará su numerosa clientela hospedaje esmeradísimo desde el precio de CINCO PESETAS y almuerzos y comidas selectas y económicas.

# LA PRIMAVERA

Gran Zapatería : de : Adolfo Ventas

Grandes existencias en calzados de todas clases y precios : Calzado a medida y composturas : Cremas, betunes, cordones, lazos, hebillas, tacones de goma, etc., etc. : GRAN SURTIDO EN MEDIAS Y CALCETINES

Calle Corsini, 89 - Amposta

# A LOS SOLDADOS DEL REEMPLAZO DE 1918 SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO ACTIVO EN AFRICA

**RAMÓN VERA Y GIL**  
Agente de Negocios

Pone en conocimiento de los reclutas alistados en 1918 que hasta antes del sorteo que se verificará el día de la concentración en las Cajas de Reclutamiento podrán aquellos librarse del servicio activo en Africa mediante los correspondientes substitutos que dicha Agencia les contrate.  
Para la formalización de los contratos y cuantos detalles deseen, dirigirse a las oficinas de dicho Agente:  
Plaza de Alfonso XII, 5, pral.—TORTOSA

# MIGUEL REYES

Ciscar, 7, 2.º : VALENCIA : Conferencia teléfono, núm. 918

COMPRA-VENTA EN COMISION  
DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

SULFATOS DE AMONIACO 24.25, a PTAS. 150 en almacén GRAO Valencia  
NITRATO DE SOSA 15.16, a 115 pesetas.  
PEZUÑA PURA TRITURADA 16 por 100 amoniaco, garantizado, 90 pesetas.

# IMPRENTA MERCANTIL

PAPELERIA : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS RAYADOS : SELLOS GOMA Y METAL : PLACAS ESMALTADAS : CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR

# JOAQUIN LÓPEZ

PUENTE PIEDRA, I TORTOSA

# GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTIN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magnificas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

# Bodegas J. Batallé y Compañía

PROPIETARIOS: V. ESTORCH MASSEGUR, S. EN C.  
PASADU DE COBET, 11 - BARCELONA

Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasía, Moriles, Rancios, etc. etc.

ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA:  
VINO AÑEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ"  
ESPECIAL PARA ENFERMOS Y CONVALESCIENTES

Mas de quinientos certificados de eminencias médicas acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor.—También se usa y sirve como aperitivo y gran vino de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.



De venta en Farmacias y Droguerías a Ptas. 3 botella, y en Amposta en casa de D. Juan Sagrañes.—  
Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO.—MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR.—  
AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO. SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOURS

# LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en Paris en 1838 : Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000.  
Capital desembolsado: Fs. 1.250.000.  
Garantías: Fs. 113.769.338,79.  
Siniestros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935,01

Directores en la Provincia: FUNTANET Y GUASCH  
Tarragona - Rambla de San Juan, 62, pral.